

COMITÉ NACIONAL DE JUECES

CIRCULAR N°: 111/2018

Comités Autonómicos de Jueces

CONVOCATORIA "PLACA JUAN SASTRE"

Por la presente se remite el texto del Reglamento de la Placa Juan Sastre, y una relación al día de las Placas concedidas desde su instauración.

A la vez se convoca la **Placa Juan Sastre 2018**, debiendo remitirse a la Real Federación Española de Atletismo, Comité Nacional de Jueces, las propuestas que se produzcan de acuerdo con lo señalado en el artículo 4º y acompañadas de los historiales de los Candidatos

Las propuestas han de ser remitidas antes del 15 de mayo de 2018.

Madrid, 20 de abril de 2018.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo: José L. de Carlos
(en el original)

PRESIDENTE CNJ

Fdo: Antonio Pérez
(en el original)

REGLAMENTO DE LA PLACA JUAN SASTRE

Art. 1º).- La "**PLACA JUAN SASTRE**" se instauró para distinguir anualmente, al JUEZ que más destaque por su interés, continuidad, constancia, aportaciones y amor al Atletismo, a fin de que perdure el recuerdo del fallecido compañero que consagró la mayor parte de su vida a este deporte

Art. 2º).- La "**PLACA JUAN SASTRE**" llevará grabado el escudo del Comité Nacional de Jueces -CNJ-, la inscripción "**PLACA JUAN SASTRE**", el nombre del Juez galardonado y el año de la concesión.

Art. 3º).- Tendrán opción a la distinción aquellos JUECES, cualquiera que sea su categoría, que cuenten con un mínimo de 10 años de actividad en la práctica del juzgamiento.

Art. 4º).- Podrán realizar PROPUESTAS de candidatos a la concesión de la PLACA:

- a) Los miembros de la Junta Directiva del CNJ.
- b) Las Juntas Directivas de los Comités Autonómicos.
- c) Los JUECES que supongan, al menos, el 25% del censo oficial del Comité Autonómico/Territorial del candidato.

Las propuestas, cualquiera que sea la vía, **ACOMPAÑADAS DEL HISTORIAL DEL CANDIDATO**, deberán tener entrada en el CNJ, antes de la fecha fijada en cada convocatoria.

Art. 5º).- Finalizado el plazo de recepción de propuestas, en la primera reunión que celebre la Junta Directiva del CNJ, se procederá a la concesión de la PLACA JUAN SASTRE mediante el siguiente procedimiento:

Primera votación: Cada uno de los presentes con derecho a voto podrá votar a un máximo de CINCO candidatos de la relación de propuestas aceptadas. Los CINCO candidatos con más votos (y los empatados en quinto lugar si lo hubiere) pasarán a la siguiente votación.

Segunda votación: Cada uno de los presentes con derecho a voto podrá votar, como máximo a DOS de los cinco Jueces más votados en la primera votación. Los DOS candidatos con más votos (y los empatados en el segundo lugar si los hubiere) pasarán a la última votación.

Tercera y última votación: Cada uno de los presentes con derecho a voto votara a UNO, como máximo, de los JUECES más votados en la anterior votación, concediéndose la PLACA al candidato que obtenga mayor número de votos. Para deshacer un posible empate será dirimente el voto de calidad del Presidente.

Art. 6º).- La **PLACA JUAN SASTRE** sólo podrá concederse al mismo Juez en una sola ocasión.

Art. 7º).- La **PLACA JUAN SASTRE** será entregada al JUEZ elegido o, si hubiera sido concedida a título póstumo, a sus familiares, en un acto a decidir por la Junta Directiva del CNJ, que contribuya a realzar tanto la figura del homenajeado como la importancia del galardón.

Art. 8º).- Ningún miembro de la Junta Directiva de Jueces en el año de concesión, podrá optar a la **PLACA JUAN SASTRE**.

HISTORIAL DE LAS CONCESIONES HABIDAS HASTA LA FECHA

1970	D. José M ^a Águila Munuera	Cataluña
1971	D. Carlos Pérez Guzmán	Madrid
1972	D. Fermín Riacho Lasaga	Madrid
1973	D. Francisco Castelló Crespo	Cataluña
1974	D. Fermín Bracicorto Román	Madrid
1975	D. Emilio Villagrasa Bolos	Comunidad Valenciana
1976	No se convocó.	-----
1977	No se convocó.	-----
1978	No se convocó.	-----
1979	D. Ángel Azañedo Manjón	Madrid
1980	D. Eugenio Pascual Martín	Cantabria
1981	D. Fermín Mariana de la Presa	Cataluña
1982	D. Pedro de la Cruz Sanz	Madrid
1983	Se declaró desierta.	-----
1984	D. Luis Vernet Tost	Cataluña
1985	D. Benito Gallego Alarcos	Cataluña
1986	D. Jesús Dapena Corbal	Madrid
1987	D. Progreso Caminal Vilaplana	Cataluña
1988	D. José M ^a Estruch Piñol	Cataluña
1989	D. Antonio Moya Martínez	Madrid
1990	D. Román Correcher Correcher	Comunidad Valenciana
1991	Dña. Clotilde Valero Sánchez	Cataluña
1992	D. Juan Miranda Segado	Andalucía
1993	D. Ramón Docal Lago	Galicia
1994	D. Luis Rodrigo Anabitarte	Cantabria
1995	D. Ángel Otón García Pintado	Castilla la Mancha
1996	D. Antonio Arribas Jiménez	Comunidad Valenciana
1997	D. Domingo Casillas Husillos	Cataluña
1998	D. Gabriel Abad San Martín	La Rioja
1999	D. Epifanio Pedraza Herraiz	Madrid
2000	D. Joan Daranas Triadu	Cataluña
2001	D. Jaime Pascual Martínez	Aragón
2002	D. Jordi Reinoso Soler	Cataluña
2003	D. Emilio Canteli García	Cataluña
2004	D. Manuel Voces Rodríguez	Castilla y León
2005	D. Juan J. Fuentes Fuentes	Castilla y León
2006	D. José Emiliano Para Gracia	País Vasco
2007	D. Jerónimo Gonzalo Mato	Castilla y León
2008	D. Ramón Ruiz Andújar	Andalucía
2009	D. Félix Treviño Gonzalo	Madrid
2010	D. Eusebio Sánchez Ajo	Castilla y León
2011	D. José Luis Beitia Rozadilla	Cantabria
2012	D. Tomas Fernando Escudero Hernando	Castilla y León
2013	D. Luis Zapico Navazo	Cataluña
2014	D. Basilio García Bentron	Madrid
2015	D. Gabriel Torraba Lapausa	Andalucía
2016	D. José Manuel Rodríguez Díez	Castilla y León
2017	D. José Maria Rodriguez de la Hera	País Vasco